



Gobierno del Estado de Morelos

Consejería Jurídica

FORMATO CONSTANCIA QUE DETERMINA LA NO EXISTENCIA DE ANTECEDENTES PENALES.

Fecha de Publicación
Expidió
Periódico Oficial

2009/10/14
Procuraduría General de Justicia
4747 Segunda Sección "Tierra y Libertad"



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

SMDSPCA _____ 2009

EL C. MC _____ COORDINADOR DE SERVICIOS PERICIALES DE LA SUBPROCURADURÍA DE LA REGIÓN _____; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 173 PÁRRAFO SEGUNDO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS Y EL ARTÍCULO 9 FRACCIÓN XXI DEL REGLAMENTO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS; ASÍ COMO EL ACUERDO 28/2009, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO ____ EL ____ DE AGOSTO DEL AÑO 2009;

HACE CONSTAR

QUE HABIENDO REALIZADO UNA MINUCIOSA BÚSQUEDA EN LA BASE DE DATOS ALIMENTADOS EN LOS ARCHIVOS DEL REGISTRO DE INDICIADOS, PROCESADOS Y SENTENCIADOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA ASÍ COMO DE LA BASE DE DATOS DE LA SUBSECRETARÍA DE REINSERCIÓN SOCIAL QUE OBRAN AL INTERIOR DE ÉSTA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS, NO SE ENCONTRÓ ANTECEDENTE ALGUNO DE SENTENCIA CONDENATORIA EJECUTORIADA EN CONTRA DE _____, CUYA FOTOGRAFÍA OBRA AL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO.

A SOLICITUD DEL INTERESADO, SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS USOS LEGALES QUE A SU DERECHO CONVenga, EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA CAPITAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS EL DÍA ____ DE ____ DEL AÑO.